



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2015-MDJM

JESÚS MARÍA, 28 DE MAYO DE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO: Informe N° 367-2015-MDJM-GA/SGRRHH del 18.05.15 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP se estableció la creación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) para los trabajadores de todas las Entidades Públicas, cuyos beneficios fueron ampliados por el Decreto Supremo N° 052-80-PCM;

Que, el inciso e) del Art. 2 del Decreto de Urgencia N° 088-2001 del 21 de julio del 2001 estableció, entre otros, como finalidad del Fondo de Asistencia y Estímulo la asistencia económica, incluyendo aguinaldos, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM modificó el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, estableció el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad de Jesús María CAFAE-JM, debe renovarse cada 02 años;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2013 del 31 de Enero del 2013 se conformó el Comité de Administración del Fondo de Estímulo y Asistencia (CAFAE) de los Trabajadores Municipales de Jesús María para el periodo 2013-2014, el mismo que fue modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 386-2014 del 27 de noviembre del 2014;

Que, con Informe N° 367-2015-2015-MDJM-GA/SGRRHH se comunica a la Gerencia de Administración sobre los resultados del proceso eleccionario convocado por Resolución de Alcaldía N° 113-2015 del 05 de mayo del 2015 para elegir a los representantes de los trabajadores del CAFAE – JESUS MARIA, para el periodo comprendido 2015-2016; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Confórmese el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Jesús María (CAFAE – JESÚS MARÍA) para el periodo 2015-2016, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Gilmer Antonio Cacho Cuba, Gerente Municipal en representación del Alcalde



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

Secretario: Fidel Bratzo García Durante, Sub Gerente de Recursos Humanos,
Tesorera: CPC. Giuliana Claudette Vásquez, Sub Gerente de Tesorería.
Echevarría.

Representante de los Trabajadores

Miembros Titulares:

1º Titular: Sr. Manuel Antonio Requejo Quiñones
2º Titular: Sr. Rodolfo Huillca Yauli
3º Titular: Sr. Gregorio Enrique Pariona Magro

Miembros Suplentes:

Sra. Mary Luz Ancco Castillo
Sra. Jesennia Jissel Guingue Velarde
Sr. Ceferino Paulino Tafur Asencios

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Jesús María (CAFAE – JESÚS MARÍA) rendirá informe al Despacho de Alcaldía periódicamente de las acciones que realice, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Jesús María prestarán el apoyo necesario para el mejor desempeño de sus actividades.

ARTICULO CUARTO.- Déjese sin efecto cualquier otro dispositivo interno que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE